

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 S. AMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064745
	Día 20	Mes Abril	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. San local general de Metepec						
Motivo de movilización						
no	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Martín Miranda Ortiz				Mario Vargas Mendoza		
				Nombre:		
				Teléfono:		
				CURP:		
UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Av. Morelos				principal sin		
Centro				San Andrés		
Metepec				Papantla		
Hidalgo				Veracruz		
73-100				C.P.		
Tipo de transporte						
tre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
v			Mario Vargas Mendoza			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:		
Hb 55006			Ford	2007		
s:			Color:	Capacidad:	Placas del remolque:	
Blanca						
Ruta a seguir						
La Uno - Lindero - San Andrés Jolcoapan - Agua dulce						
Transita día y Noche						
Documentación zoosanitaria de soporte						
de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
C.P. 12001						
Movilización de animales						
ales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
30	Porcinos	Híbridos				
de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
30 - Treinta animales						
a guía ampara número/letra:						
30 - Treinta animales						
AUTORIDAD						
Nombre y firma propietario			Nombre y firma			
M. B. M.			PIRAGLIA			
			Sello oficina expedidora			
LA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y OTROS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUIA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR MENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". TO LEGAL ARTÍCULO 25, 36, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2021. MENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.						

